



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764346734  
INSTITUTO DE CAPACITACION ADVANCE SPA  
ALMIRANTE ZEGERS 764, OFICINA 12  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006005	12/05/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
Contado	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lin-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt	Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	------	--------	------

1- 1	Actividad: Aplicación de Estatutos Administrativos para empleados estatales	EX1032(032)	1.00	UN	120,000.00	120,000	G257
	Fecha inicio: 06-08-2018						
	Fecha término: 25-09-2018						
	N° Ficha OTIC 558941						
	Según Resolución 7645 de 04-12-2018						

Total Programa 120,000

Total Art 86111604-01 120,000

Impt Total Ped 120,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
ADVANCE SPA.

SANTIAGO, 007645 . 04.12.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°594 de 21 de agosto de 2018, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para capacitación Proforma, se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio para capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 8479 de 15 de noviembre de 2018.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
36254	1017	558941	76.434.673-4	Aplicación de Estatuto Administrativo para empleados estatales.	\$120.000	\$120.000
<b>Total</b>						<b>\$120.000</b>

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Instituto de Capacitación Advance SPA, RUT: 76.434.673-4.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/MCC/JBA

Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1 Departamento de Desarrollo de Personas
  - 1 Unidad de Adquisiciones
  - 1 Oficina de Partes
  - 1 Archivo Central
- IP 82482 HR- N°377/2018 - Solicitud N°36254

